



630010000000464 34572

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA															
AÑO		MES				HORA								MINUTOS	
20	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10	
DÍA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
18	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	



SETTA



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)																			
VÍA PRINCIPAL								VÍA SECUNDARIA								MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA	
TIPO DE VÍA		NÚMERO O NOMBRE						TIPO DE VÍA		NÚMERO O NOMBRE									
CALLE		CALLE 13 N.						FRANCA		FRANCA 13-20						ARMUÑO		10	

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN: Cali

LETRAS (MOTOS)									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J

5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

7 - TIPO DE VEHÍCULO	
BICICLETA O TRICICLO	CAMIÓN
TRACCIÓN ANIMAL	VOLQUETA
AUTOMÓVIL	TRACTOCAMIÓN
CAMPERO	MOTOCICLO
CAMIONETA	MOTOTRICICLO
MICROBUS	MOTOCARRO
BUSETA	MOTOCICLETA
BUS	CUATRIMOTO
BUS ARTICULADO	REMOLQUE/SEMIREM

11 - TIPO DE INFRACCIÓN	
CONDUCTOR	
PEATÓN	
PASAJERO	

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO	
ORG. DE TITO	NÚMERO DE DOCUMENTO

13 - DATOS DEL PROPIETARIO			
TIPO DE DOCUMENTO	Nº. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP

14 - DATOS DE LA EMPRESA			
NOMBRE DE LA EMPRESA		TARJETA DE OPERACIÓN N°	
NIT.			

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO			
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Diego Cifuentes		PLACA: 206	ENTIDAD: Setta.

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDADE O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDA EN LA SANCION PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO O FALSEDADE IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN			
PATIO N°: no hay grúa para	GRÚA NÚMERO: Se espera	CONSECUTIVO	
DIRECCIÓN DEL PATIO: Inmovilizar.	PLACA GRÚA: no aparece		

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO			
Incumple ley 769 Vehículo pagado sin conductor o propietario está utilizando el vehículo sin permiso aparte Art 129 abandonado			

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE			
FIRMA DEL AGENTE: Julio Suarez	FIRMA DEL CONDUCTOR: 89007088	FIRMA TESTIGO: Setta	TELÉFONO: 769 ab

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. No.

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -

SEITA

IT)

9, 134 y 1362 de la Ley Constitucional en las reformas que el Agente 5, realizó la orden de infracción C02.

que según el Registro

presente en el lugar de contravencional acción.

12, el cual establece la descargos:

des de tránsito por comparendo, deberán acción del presunto caso de no poder io deberá aportar la notificación al etario registrado

siguientes diez (10) días al

y subrayado fuera de texto).

2 Modificar

SANCIONES A IMPONER DE ACUERDO A LA INFRACCIÓN

INFRACCIÓN	SANCIÓN
A	4 SMLDV
B	8 SMLDV
C	15 SMLDV
D	30 SMLDV
E	45 SMLDV
F	90 o 1440 SMLDV
G	COMPARENDO EDUCATIVO
H	AMONESTACIÓN O 5 SMLDV
I	10 o 100 SMLDV
J	3 o 1000 SMLDV

1 SMLDV Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes

PROCEDIMIENTO A SEGUIR

UNA VEZ IMPUESTO EL COMPARENDO, EL PRESUNTO INFRACTOR TIENE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:

1. SI EL PRESUNTO INFRACTOR ACEPTA LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, SIN NECESIDAD DE OTRA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, PODRÁ:

3) Cancelar el comparendo por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la comparendo y asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito

3) Valor de la multa, si paga antes el comparendo y el valor de la multa, si paga después el comparendo



👤 Datos Básicos

Tipo Documento:	CÉDULA CIUDADANÍA	Número Documento:	1094925331
Nombres:	YEIFER ARMANDO	Apellidos:	ASPRILLA RAMIREZ
Estado de la persona en RUNT:	ACTIVA	Celular:	3178061774
Correo Electrónico:	yeiferasprilla@gmail.com		

☰ Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Dato Migrado	Fecha Actualización
MZ 3 CSA 12 VLLA ALEJANDRA 2 ETPA	ARMENIA - QUINDIO -	7568978	CASA	ACTIVO	NO	

Para efectos de notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 16 de julio de 2017-, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección, correo electrónico y teléfono. La versión RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.

r-PTM-IT-016390

Armenia, Quindío 27 de noviembre de 2025

Señor

YEIFER ARMANDO ASPRILLA RAMIREZ

MZ 3 CS 12 VILLA ALEJANDRA 2 ETAPA (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3178061774

ARMENIA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte DIEGO CIFUENTES identificado con **placa** 206, realizó la orden de comparendo número 63001000000046434572 el día 18/03/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** ENW726 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

*"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculcado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; **si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.** (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co

Nelson A. López G.
C.C. 9.737.574

27 NOV 2025

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004
Contacto (5) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 130 de la Ley 759 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspector de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Lady Dahiana Camilo - Contratista Inspección de tránsito 

sean solicitadas y las de oficio de la presunta infracción de su decisión inicial. Las siguientes al final de transporte con el fin de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO.ARMENIA

Fecha Pre-Admisión: 27/11/2025 21:35:15

Orden de servicio: 18077293



RA547310879C0

Remitente	Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE ARMENIA		Causal Devoluciones:																														
	Dirección: carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril Armenia Quindío Referencia: Teléfono: Código Postal: 630002000 Ciudad: ARMENIA_QUINDIO Depto: QUINDIO Código Operativo: 5004470		<table><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada		
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NS	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Destinatario	Nombre/ Razón Social: YEIFER ARMANDO ASPRILLA RAMIREZ		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																														
	Dirección: MZ 3 CS 12 VILLA ALEJANDRA ET 2 Tel: Código Postal: 630003424 Código Operativo: 5004470 Ciudad: ARMENIA_QUINDIO Depto: QUINDIO		Wilson A. López G. C.C. 9.732.374 C.C. Hora:																														
Valores	Peso Físico(gra): 200		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa																														
	Peso Volumétrico(gra): 0		Distribuido: X																														
	Peso Facturado(gra): 200		C.C.																														
	Valor Declarado: \$0		Gestión de entrega:																														
Valor Flete: \$10.250		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa																															
Costo de manejo: \$0		28 NOV 2025																															
Valor Total: \$10.250 COP		01 DIC 2025																															



50044705004470RA547310879C0

Procesado en Bogotá D.C. Colombia (Servicio 25 G # 95 A 55 Bogotá) / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

Para consultar la política de devoluciones, favor consultar la política de devoluciones en el sitio web de la empresa. Para consultar la política de devoluciones, favor consultar la política de devoluciones en el sitio web de la empresa.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO
AUTOMOTOR.

La Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-016390	13/11/2025	YEIFER ARMANDO ASPRILLA RAMIREZ	MZ 3 CS 12 VILLA ALEJANDRA 2 ETAPA	3178061774	630010000000 46434572- infracción C02	ENW726

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

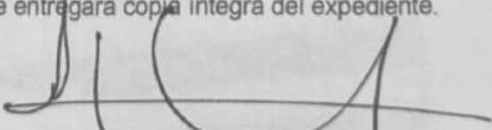
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia integra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (27 de febrero de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (5) de marzo del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelines Chica / Contratista Inspección de tránsito